



Declaraciones Informativas 2020 y novedades en servicios en sede-e *Sesiones para profesionales tributarios*

Valencia, Diciembre 2020



Temas a Tratar



Novedades en presentación de DDII y servicios de ayuda para la campaña



Novedades en servicios electrónicos AEAT

Informativas 2020

VÍAS DE PRESENTACIÓN



Internet

Con certificado-e

Única opción para
PPJJ y ESPJ

Con Cl@vePIN

Sólo para PPFF
SIN LIMITACIÓN en nº de
registros de declaración

NOTA: desde Informativas 2019 ya no existe la presentación con SMS

Novedades Informativas 2020

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN



Sistema de presentación con validación online

Regulado en Orden HAC/1148/2018, 18 octubre (BOE 31 octubre)

- Modificación del artículo 17 de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre (BOE de 26 de noviembre), que es la que establece la condiciones generales de la presentación de declaraciones.

Mismo procedimiento que el año pasado

Aplicable a TODOS los modelos de informativas

Novedades Informativas 2020

IDEAS BÁSICAS DEL PROCEDIMIENTO

- **No se admite la introducción de registros erróneos**
 - Ni de validación
 - Ni de identificación
- Es indispensable disponer de datos de calidad con anticipación → **Identificación previa de contribuyentes**
- **Los presentadores son autónomos para efectuar actuaciones correctivas => la toma de decisión es suya**



Novedades Informativas 2020

IDENTIFICACIÓN DE CONTRIBUYENTES

- IDEA BÁSICA: depurar de forma previa los datos identificativos de que dispone cada empresa mediante el servicio de identificación fiscal disponible en sede-e.



SERVICIOS DE AYUDA



Identificación fiscal

Identificación fiscal

- ▶ Información sobre Web Service de Calidad de Datos Identificativos
- ▶ Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales **Ayuda**
- ▶ Identificación en otros países

El servicio requiere identificación con certificado electrónico
Se pueden comprobar de una sola vez hasta 20.000 NIFs
Disponible también desde **Censos – Modelo 030**

Comprobación de un NIF de terceros

► Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales **Ayuda**

- Puede hacer la consulta en nuestra base de datos de tres formas:
 1. consultar un solo NIF,
 2. consultar una lista de varios NIF o
 3. hacer una consulta mediante un fichero CSV con lista de NIF (con un máximo de 20.000 registros).
- Datos que se introducen por cada NIF:
 - NIF + apellidos y nombre, por este orden, si es una PF.
 - En el caso de PPJJ no es necesario suministrar la razón social.

NOTA: datos separados por ; en peticiones múltiples => NIF ; apellidos_y_nombre

También existe un **SERVICIO WEB** para validar la calidad de datos identificativos semejante al servicio de comprobación censal (fichero con N contribuyentes).

Consulta censal de un NIF

- En el caso de PF, si los apellidos y nombre aportados para el NIF son **similares** a los existentes en el censo de la Agencia, se devolverán los apellidos y nombre que constan en el censo.
- Se devolverán apellidos y nombre del censo incluso cuando la similitud respecto a los enviados no sea suficiente para dar por identificado al contribuyente pero sea superior a un determinado umbral => **muy buena herramienta para corrección de errores de identificación en registros de detalle.**
- Pueden darse casos de no identificación debido a que la PF no está censada en la AEAT. Se devuelve un error pero pasados unos minutos (asíncrono) se intenta identificar con la DGP y, si es correcto, queda censado en la AEAT >> **reintentar la presentación o la validación pasado un tiempo.**

Consulta censal de un NIF

- Posibles respuestas de la consulta:

Persona
Física

IDENTIFICADO: Se devuelven los datos de apellidos y nombre asociados al NIF.

NO IDENTIFICADO-SIMILAR: hay diferencias menores en los apellidos y nombre. Se devuelven los datos de apellidos y nombre asociados al NIF.

NO IDENTIFICADO: Se devuelven los datos de NIF y apellidos y nombre aportados.

Persona
Jurídica

IDENTIFICADO: Si el contribuyente se identifica con el NIF aportado. Se devuelve el NIF actual y su razón social.

NO IDENTIFICADO: Si el contribuyente no se identifica con el NIF aportado. Se devuelven los datos aportados.

IDENTIFICADO-BAJA. Se devuelve el NIF actual y su razón social.

IDENTIFICADO-REVOCADO. Se devuelve el NIF actual y su razón social.

Novedades Informativas 2020

IDEAS BÁSICAS DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

1. **Se cumplimenta la declaración** con el formulario web de la AEAT o con un programa de ayuda propio.
2. **Se realiza el envío del fichero** con el contenido de la declaración.
3. **La AEAT efectúa la VALIDACIÓN COMPLETA de la declaración** (incluyendo **TODOS** los registros de detalle).
4. **En su caso, se confirma la presentación de la declaración** (firma-e de la presentación).
 - **En el caso de que haya registros con errores, se da la opción de presentar una declaración basada sólo en los registros de detalle validados correctamente por la AEAT.**
 - **Otra opción es no seguir adelante con la presentación e intentarlo más adelante una vez subsanados los errores.**

Novedades Informativas 2020

Formas de Presentación

TGVI online

Permite cargar un fichero de declaración con el diseño de registro correspondiente y proceder a su envío.

Formulario Web sede-e

Programa de ayuda de la AEAT para cumplimentar y presentar cada modelo.

Desde
formulario
en sede-e

Desde
programa
externo (API)



NOTA: no hay opciones de presentación por lotes

Novedades Informativas 2020

Formas de Presentación



▶ Trámites

▶ Si desea confeccionar y presentar el modelo de forma electrónica

1 ▶ Presentación 2020 (hasta 40.000 registros) **Ayuda**

2 ▶ Presentación 2020 mediante fichero **Ayuda**

▶ Presentación de ejercicios anteriores

1 **Formulario Web AEAT**

2 **Formulario TGV online**

Novedades Informativas 2020

Formas de Presentación TGVI Online vs Formulario Web



- **Son vías excluyentes**
- Una vez presentada la primera declaración, la vía de entrada de ésta determina y obliga al resto de presentaciones a seguir la misma vía.
- Para pasar de una vía a otra, es necesario que no existan declaraciones vivas por la vía de entrada previa.

→ **Realizar la baja** de lo anterior

Novedades Informativas 2020

TGVI Online en sede-e

- Es un formulario en sede-e que permite la carga de ficheros con el diseño de registro correspondiente y sin límite de tamaño.

► Presentación 2020 mediante fichero [Ayuda](#)

- Está pensado para ficheros voluminosos pero permite la presentación de declaraciones con cualquier número de registros.

- Modelos cubiertos: 38, 156, 159, 170, 171, 180, 181, 182, 184, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 199, 270, 280, 291, 296, 345, 346, 347, 349, 611, 616, 720, 990, 993, 995, 996

TGVI Online - Transmisión de Grandes Volúmenes

Modelo: 156 ▼

Ejercicio: 2018 ▼

N.I.F. Declarante:

[Leer Fichero](#)

[Recuperar](#)



Novedades Informativas 2020

TGVI Online

Selección y envío de fichero



TGVI Online - Transmisión de Grandes Volúmenes

Fri, 14 Sep 2018 07:01:17 GMT []

Seleccione el fichero a presentar: ficheroEjemplo.156

Fichero correspondiente a modelo 156/2018

Transmitiendo ...

Validaciones del fichero

100% 8seg

Validaciones de registros

42% 13seg

Durante la transmisión, se le mostrará al presentador una barra de progreso tanto de la transmisión como del número de registros admitidos/rechazados.



Novedades Informativas 2020

TGVI Online

Resultado de la validación
y opciones posibles



TGVI Online - Transmisión de Grandes Volúmenes

Envío finalizado en 24.04 segundos

Una vez finalizada la transmisión, se le mostraría al presentador un resumen del resultado de la validación, que incluye desglose de registros correctos e incorrectos

Resultados del envío

Id. de envío:

Total registros procesados:

Registros correctos:

Registros con errores:

La subida de un fichero correcto NO implica la presentación de sus registros (no hay justificante de envío). Una vez subido el fichero el presentador tendrá 3 opciones:

500000

249079

250921

1

2

3

Presentar registros correctos

Descargar registros erróneos

Descargar mensajes de error

Novedades Informativas 2020

TGVI Online - Detalles

- El formulario TGVI Online permite la recuperación del último envío efectuado. Si existiera un envío previo y se envía un nuevo fichero, se pierde la posibilidad de ejecutar las opciones sobre el envío anterior.

de la Orden HAP/2194/2013



TGVI Online - Transmisión de Grandes Volúmenes

Modelo: ▼
Ejercicio: ▼
N.I.F. Declarante:

Sólo se guarda el
último envío realizado
(Modelo + Ejercicio +
Periodo + Declarante +
Presentador)

**Se recomienda no posponer este tipo de envíos
al último día de presentación.**



Novedades Informativas 2020

TGVI ONLINE Complementaria VS Sustitutiva

Diferencia de resultado entre presentar una declaración complementaria o una sustitutiva (requiere paso previo de dar de baja la original) sobre una misma declaración.

Original
AAAA
BBBB
CCCC
DDDD



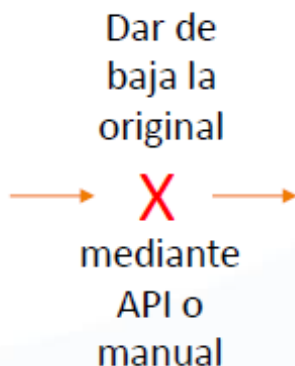
Complementaria
EEEE
FFFF



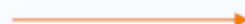
Resultado
AAAA
BBBB
CCCC
DDDD
EEEE
FFFF

Ciclo de vida tradicional

Original
AAAA
BBBB
CCCC
DDDD



Sustitutiva
EEEE
FFFF



Resultado
EEEE
FFFF



Novedades Informativas 2020

Formularios Web - Programas de ayuda AEAT en sede-e para DDII

► Presentación 2020 (hasta 40.000 registros) [Ayuda](#)

165	BusDeclaración Informativa de certificaciones individuales emitidas a los socios o partícipes de entidades de nueva o reciente creación.siness Angels
180	Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos. Resumen anual.
182	Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.
184	Entidades en Regimen de atribución de Rentas
187	Declaración informativa y de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta por operaciones de adquisición y enajenación de acciones y participaciones.
188	Resumen anual. Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguros
190	Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de rentas. R
193	Retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre determinados rendimientos del capital mobiliario. Retenciones e ingresos
198	Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.
296	Retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (sin establecimiento permanente). Resumen anual.
345	Planes, fondos de pensiones y sistemas alternativos. Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Asegurados, Planes individuales de Ahorro Sistemático, Pla
347	Declaración anual de operaciones con terceras personas.
349	Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.
720	Declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero

Informativas 2020: Formularios Web

Ideas básicas – Entrada al formulario

- **Acceso: opción Presentación** (hasta 40.000 registros) de cada modelo. Se dispone de un botón de Ayuda que explica su funcionamiento.

► Presentación 2020 (hasta 40.000 registros) **Ayuda**

- **Cuando accedo al formulario se solicita el NIF del declarante.**
- Puedo cargar un fichero de declaración (Importar) o, en su caso, importar los datos de la declaración presentada el año anterior (Importar año anterior).

Modelo 190 - Sesión

* NIF del declarante

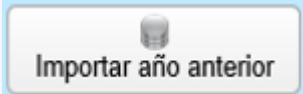
► Continuar Importar Importar año anterior </>

- Si pulso en Continuar y es la 1ª vez que accedo para el declarante, aparece el formulario vacío (sin datos).
- Una vez dentro del formulario se inicia una **sesión de trabajo**.

Informativas 2020: Formularios Web

Ideas básicas – Importación de datos

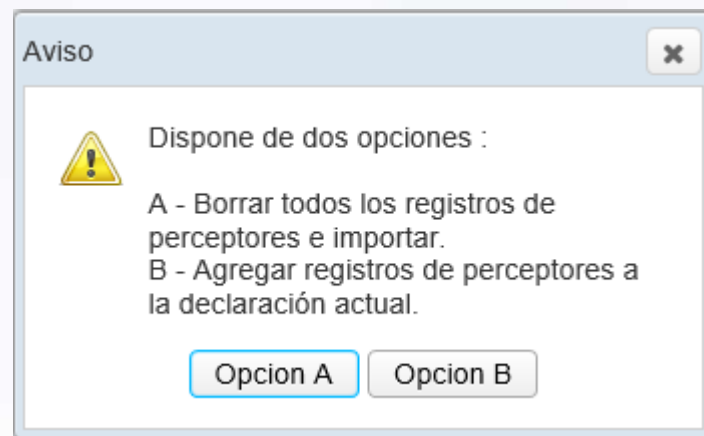
- **Opción de precarga de datos de declaración del ejercicio anterior** (180, 182, 184, 188, 190, 193, 198, 296, 345, 347, 349, 165). Condiciones:

- Nombre propio / Apoderado 
- Colaborador Social => sólo si el colaborador social es el único presentador para dicho modelo, ejercicio y periodo.

- **También se dispone de una opción de Importar una vez dentro del formulario:**



- **Nota sobre la importación:** permite añadir registros a la sesión de trabajo, o reemplazar la declaración completa.



Informativas 2020: Formularios Web

Ideas básicas – Sesión de trabajo

- Puedo guardar el trabajo realizado (sesión de trabajo) y recuperarlo más adelante:



- La salvaguarda y recuperación de la sesión de trabajo se realiza en el servidor (NO en local). Sólo se guarda 1 sesión de trabajo: **Modelo + Ejercicio + Periodo + Declarante + Presentador.**

- e trabajo, cuando salgo
orma de ello:

Modelo 190 - Sesión

Aviso:

1. Existe una sesión de trabajo para el declarante con **NIF = S28**
2. Ya consta una declaración presentada en su nombre para este modelo y ejercicio. A través del siguiente formulario puede hacer las modificaciones que considere oportunas (baja, modificación y alta de registros).
Al finalizar la presentación podrá visualizar la información final resultante de estas modificaciones, así como la fecha de presentación de la información suministrada.

☒ Cargar la sesión de trabajo del 11/12/2020

☐ Cargar la declaración presentada el 11-12-2020 13:51:45

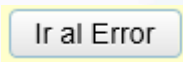
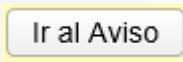
☐ Crear una nueva declaración (si se presenta implica el borrado de toda información previamente presentada).

[▶ Continuar](#)

Si mi opción es la de
**Crear una nueva
declaración** pierdo la
sesión de trabajo
previamente guardada

Informativas 2020: Formularios Web

Ideas básicas – Añadir registros

- Dentro del formulario puedo de forma manual añadir/borrar registros desde el panel de detalles:  
- En cualquier momento se puede pulsar en "Validar declaración" para comprobar si existen errores. En la pestaña "Errores y avisos" tengo la descripción de cada uno y el botón "Ir al Error/Aviso" nos sitúa en la casilla correspondiente:   
- Se añade un **icono de Estado** en el panel de registros declarados: correcto  / incorrecto  / aviso 

Declarados						
Páginas   1 / 1   3 Registros    Ir a   						
Orden	Estado	NIF del declarado	NIF del representante legal	Apellidos y nombre, denominación o razón social del declarado		Clave
☐ 1		89890001K		CERTIFICADO UNO TELEMATICAS		C
☐ 2		89890002E		CERTIFICADO DOS TELEMATICAS		E
☐ 3		89890002E		CERTIFICADO DOS TELEMATICAS		

Informativas 2020: Formularios Web

Ideas básicas – Añadir registros

- En el resumen de datos de la declaración, se muestran totales de registros correctos e incorrectos.

Resumen de la declaración		Resumen de los datos de la declaración	
	Registros correctos		Registros incorrectos
Número total de percepciones:	2		1
Total percepciones:	5.500,00		1.000,00
Total retenciones e ingresos a cuenta:	550,00		100,00

- Puedo trabajar con los erróneos en el propio formulario y realizar una nueva presentación más adelante. También puedo descargar un listado de errores (en fichero con formato XML).

Errores y avisos		Posibilidad de descarga de listado de errores	
Tipo	Número línea	Código	Descripción
✖	-	IDT10114	Declarado no identificado Registro Nº 1 Servicio de identificación
Descargar listado de errores 			

Informativas 2020: Formularios Web

Ideas básicas - Presentación

- **Para proceder a la presentación de la declaración:**



- **Ventana de aviso:**

Aviso

Avisos para la presentación del modelo confeccionado mediante este formulario

Se va a proceder a firmar y enviar la declaración, pero tiene avisos que igual debe revisar.

¿Desea continuar con la firma y envío de la declaración?

Cancelar

Continuar

- **Confirmación de la presentación:** marco Conforme y pulso Firmar y Enviar.

☒ Conforme

Firmar y Enviar

[illegible]

- **Obtengo el justificante de presentación con su CSV**

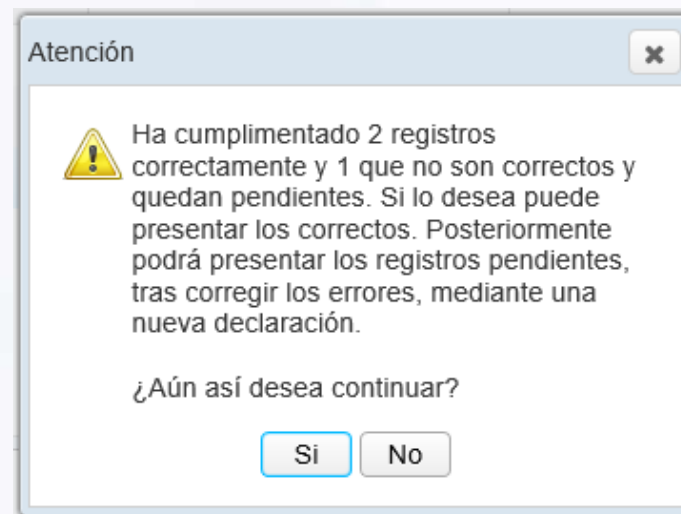
Informativas 2020: Formularios Web

Ideas básicas – Presentación con errores

- Para proceder a la presentación de la declaración:



- Puedo presentar la declaración teniendo registros erróneos en la sesión de trabajo => sólo presento los correctos



- Si continuo adelante, obtengo el correspondiente documento justificante de presentación con CSV. Se avisa de nuevo acerca de los registros con error no presentados:

Aviso importante:

Ha presentado una declaración parcial. Para retomar su declaración pulse "Volver a la declaración"

Su presentación ha sido realizada con éxito

Informativas 2020: Formularios Web

Ideas básicas – Otras funcionalidades

- Utilidad de "Consultas" para filtrar registros por varios criterios.

A blue rectangular button with a magnifying glass icon and the text "Consultas".

- Funcionalidades específicas en algunos modelos:

A blue rectangular button with a document icon and the text "Emitir certificados".

- 190: importar fichero de retenciones / emisión de certificado.
- 180: recuperar los datos de inmueble a partir de referencia catastral.

- "Borrador": para generar un PDF no válido para su presentación.

A light blue rectangular button with a document icon and the text "Borrador".

- "Exportar": generar un fichero con el formato del diseño lógico publicado, siempre que la declaración no contenga errores. Este fichero tiene el nombre NIF y la extensión .nnn (nº modelo).

A light blue rectangular button with a document icon and the text "Exportar".

Informativas 2020: Formularios Web

Ideas básicas – Gestión de cambios

- La gestión de cambios sobre una declaración presentada es “transparente” para el usuario:

Ciclo de vida NO tradicional

- NO necesito indicar si complemento o sustituyo a una declaración anterior
- Mi declaración tendrá la información que yo consolide desde el formulario web en cada operación
- La incorporación, modificación o eliminación de registros se realiza directamente desde el formulario

Informativas 2020: Formularios Web

Ideas básicas – Gestión de cambios

- Si ya tengo una primera declaración presentada, al entrar de nuevo en el formulario se ofrecen diferentes opciones:

1. Cargar la sesión de trabajo guardada en el servidor.

Para seguir la sesión de trabajo que tenía guardada.

2. Cargar la declaración ya presentada.

Para seguir trabajando sobre ella, haciendo modificaciones.

3. Crear nueva declaración.

Para crear de cero una declaración que sustituya a la anterior.

Modelo 190 - Sesión

Aviso:

1. Existe una sesión de trabajo para el declarante con NIF = S28 [REDACTED]
2. Ya consta una declaración presentada en su nombre para este modelo y ejercicio. A través del siguiente formulario puede hacer las modificaciones que considere oportunas (baja, modificación y alta de registros). Al finalizar la presentación podrá visualizar la información final resultante de estas modificaciones, así como la fecha de presentación de la información suministrada.

☒ Cargar la sesión de trabajo del 11/12/2020

☐ Cargar la declaración presentada el 11-12-2020 13:51:45

☐ Crear una nueva declaración (si se presenta implica el borrado de toda información previamente presentada).

Informativas 2020: Formularios Web

Ideas básicas – Gestión de cambios

- Cada vez que confirmo una operación desde el formulario:
 - CONSOLIDO la información cargada en ese momento, y
 - dicha información pasa a ser mi nueva declaración.
- Si hubiera registros en el formulario ya presentados antes y sin modificar, se mantiene su fecha de presentación. Por tanto, una incorporación de registros fuera de plazo no afecta al resto de registros presentados en plazo.
- **OJO: si cuando confirmo desde el formulario no aparecen registros ya presentados de forma previa, estos desaparecen de mi nueva declaración (no se van a consolidar).**

Informativas 2020: Formularios Web

Ideas básicas – Gestión de cambios

Internamente se controla en qué momento se presentó cada registro de detalle.

RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL I.R.P.F. SOBRE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PREMIOS Y DETERMINADAS GANANCIAS PATRIMONIALES E IMPUTACIONES DE RENTA Modelo 190

Versión 0.86

Declarante	NIF: 000000001	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarante.:	CANON, JESÚS
------------	----------------	--	--------------

Perceptores

Páginas < 1 / 1 >								
3 Registros Ver el perceptor seleccionado Emitir certificados Consultas								
Orden	Estado	Presentado el	NIF del perceptor	NIF del representante lega	Apellidos y nombre o Denominación del percept	Clave	Subclave	
☐ 1		04-12-2019 14:23:37	000000001		SAN JUAN DE LOS RIOS, J. E.	A		
☐ 2		04-12-2019 14:54:11	000000002		PEREZ LOPEZ, J. A.	A		
☐ 3		04-12-2019 15:02:34	000000003		MENDOZA, J. E.	A		

Se muestra la fecha de última actualización de cada uno de los registros que componen la declaración.

Informativas 2020: Formularios Web

Ideas básicas – Gestión de cambios

- Desde el formulario web, al entrar y seleccionar Cargar la declaración ya presentada siempre tendré la versión completa (declaración consolidada).
- El nuevo ciclo de vida NO se adapta bien a declarantes que tengan establecido un proceso distribuido de presentación (1ª declaración + N complementarias posteriores).
- Opciones:
 - Formulario web => 1 presentador (CS o declarante)
 - Proceso de presentación distribuido => TGVl online

Novedades Informativas 2020

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN – Idea general

- Voy realizando sucesivos envíos de registros correctos hasta completar la declaración.
- En cada uno de ellos, puedo presentar los registros correctos y seguir trabajando con los erróneos que me queden (cada vez menos):
 - TVGI online: me bajo el fichero de los erróneos para depurar y hacer otro envío más adelante.
 - Formulario WEB: trabajo directamente sobre la declaración “consolidada” en el formulario.
- Proceso de **depuración progresiva** hasta que finalizo.

Novedades Informativas 2020

Herramientas adicionales en sede-e

- Consultar o dar de baja una declaración informativa ya presentada

► Consultas y bajas de declaraciones

► Consultas y bajas de declaraciones. Ejercicio 2019 y siguientes.

Ayuda

► Consultas y bajas de declaraciones. Ejercicios anteriores a 2019

PRESENTACION: Formulario

- [Baja de declaración por Sustitución](#)
- [Consulta y modificación registros de detalle](#)
- [Justificante de la presentación \(PDF\)](#)
- [Grabación de la declaración \(consulta/Copia\)](#)

Enlace a formulario web

PRESENTACION: TGV-Online

- [Baja de declaración por Sustitución](#)
- [Baja de detalle](#)
- [Consulta registros de detalle](#)
- [Justificante de la presentación \(PDF\)](#)
- [Grabación de la declaración \(consulta/Copia\)](#)

No es necesario presentar sustitutiva para modificar unos pocos registros de detalle

Novedades Informativas 2020

BAJA DE DECLARACIONES

- **Disponible desde programa externo (API TGVl online) y también desde el servicio de “Baja por sustitución” en “Consulta y baja de declaraciones”.**
- **Se debe utilizar de forma previa al envío de la correspondiente sustitutiva por TVGI online.**
 - Una vez efectuada la baja NO se puede reactivar.
 - Sólo afecta a la declaración original cuyo justificante se indica (NO a las posibles complementarias de la misma).
- **También para limpiar todo antes del cambio de una forma de presentación a otra (TGVl online ⇔ Formulario Web).**
- **O para dar de baja declaraciones presentadas por error.**



Informativas 2020: servicios de ayuda

PORTAL DE INFORMATIVAS 2020 - PUBLICADO 05/11/2020

<http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/informativas.shtml>

[Inicio](#) > [La Agencia Tributaria](#) > [Campañas](#) > [Declaraciones informativas](#)

Declaraciones informativas

Comienzo de la campaña 1 de enero 2021. Las novedades incluidas en este portal de declaraciones informativas quedan supeditadas a la aprobación de la normativa que se encuentra actualmente en tramitación.

¿Cuáles son las vías de presentación?	¿Cómo se modifican?	¿Cómo las presento electrónicamente?
- Vías de presentación de Declaraciones informativas 2020. TGVl on line (fichero y formularios) - Presentación TGVl on line	- Modificaciones de informativas presentadas mediante formularios - Modificaciones de declaraciones mediante fichero TGVl on line	- Formas de presentación de las declaraciones informativas - Recordatorio de las vías disponibles para la realización de trámites por vía electrónica

SERVICIOS DE AYUDA

- Identificación fiscal
- Portal de pruebas externas
- Registrarse en Cl@ve

TRÁMITES

- Modelo 180
- Modelo 190
- Modelo 233
- Modelo 347
- Modelo 390
- Todas las declaraciones

INFORMACIÓN

- Novedades
- Modelo 190. Cumplimentación rentas exentas y especialidades de la campaña**
- Modelo 289. Presentación mediante Web Service
- Plazos de presentación
- Normativa
- Consultas informáticas

- Tres temas de máximo interés
- **SERVICIOS DE AYUDA** destacados
- **TRÁMITES** destacados
- Otra **INFORMACIÓN**



Novedades Informativas 2020

Portal de Pruebas



SERVICIOS DE AYUDA



Identificación fiscal



Portal de pruebas externas

- Informativas: Especificaciones para la validación y presentación por Internet de modelos de declaraciones informativas de la AEAT usando el mecanismo TGV Online (v 2.0) (832 KB)
- Acceso al servicio de presentación TGV Online mediante formulario en el Entorno de Pruebas de Externos
- Informativas: Especificaciones para el envío de determinados modelos a la AEAT por Internet desde una aplicación cliente utilizando el mecanismo TGV (v 2.7) (392 KB)
- Portal de pruebas de declaraciones informativas en el Entorno de Pruebas de Externos



Agencia Tributaria Portal de Pruebas externas
PREPRODUCCIÓN

Inicio > Declaraciones Informativas

Acceso a un entorno de pruebas (PREPRODUCCIÓN)

Puedo hacer pruebas de validación y de presentación, tanto para formularios web como para TGV Online

Recomendado

Temas a Tratar



Novedades en presentación de DDII y servicios de ayuda para la campaña



Novedades en servicios electrónicos AEAT

Contenidos

1. Opciones disponibles para obtener medios de identificación electrónica sin necesidad de desplazamientos presenciales a oficinas AEAT
2. Nueva Ley 6/2020
3. Otras novedades en sede-e
4. Visitas Virtuales (VIVI)
5. Evolución e-Administración



1. Acceso por Internet a servicios

Medios de identificación y firma-e

Cl@ve



Oficinas de registro:
AEAT, Seg.Social,
SUMA

AC FNMT



Oficinas de registro:
AEAT, Seg.Social

Otras AC



Oficinas de registro:
GVA, SUMA, Ayto

Camerfirma



...

Formas de actuación

En nombre propio

En nombre de terceros

**Colaboración
Social**

**Registro de
apoderamientos**

1. Opciones sin desplazamiento: Cl@ve

- En el caso de **personas físicas**, una opción muy útil y fácilmente accesible, que se puede gestionar sin necesidad de cita previa y sin tener que realizar ningún trámite presencial, es darse de alta en el **sistema de firma electrónica Cl@ve**.



- Las **alternativas para darse de alta en Cl@ve sin necesidad de realizar un trámite presencial** son estas 3:

— Alta con DNle

NOTA: si el interesado no tiene operativa la funcionalidad de firma de su DNI electrónico, puede activarla en un Punto de Actualización del DNle (terminal de autoservicio disponible en las Comisarías de Policía, que puede usarse sin necesidad de Cita Previa)

— Alta por video llamada

— Solicitar carta de invitación

The screenshot shows a web interface for Cl@ve registration. On the left, under the heading 'Trámites', there is a sub-section 'Trámites de registro' containing three links: 'Registrarse en Cl@ve' (highlighted with an orange box), 'Registrarse en Cl@ve con certificado o DNI electrónico' (with an 'Ayuda' link), and 'Renunciar a Cl@ve' (with an 'Ayuda' link). On the right, under the heading 'Procedimiento', there is a link for 'Registro Cl@ve'.

1. Opciones sin desplazamiento: Cl@ve

- Una persona registrada en Cl@ve por video llamada:
 - Puede realizar en nombre propio casi cualquier trámite disponible en la sede-e de la AEAT.
 - Puede apoderar a un tercero (por sede-e y de forma muy rápida y sencilla) para que realice en su nombre cualquier trámite disponible en la sede-e de la AEAT.

Procedimiento

Apoderamiento para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por Internet

▶ Trámites

▶ Otorgamiento de poder mediante identificación electrónica

▶ Alta de poder mediante identificación electrónica [Ayuda](#)

Trámites destacados

▶ Apoderar y otorgar representación

1. Opciones sin desplazamiento: FNMT

- Alternativas disponibles actualmente para obtener un certificado-e de la FNMT sin necesidad de realizar un trámite presencial en la AEAT.

1) Personas Físicas con DNle: pueden solicitar y descargar de forma inmediata por internet un certificado electrónico de la FNMT

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-con-dnie>

Además, las **personas físicas** pueden tramitar la obtención de un certificado FNMT de persona física en otras Oficinas de Registro, como alternativa a las oficinas de la Agencia Tributaria. Por ejemplo, **oficinas de la Seguridad Social**

2) Administradores Únicos o Solidarios de entidades inscritas en el Registro Mercantil: gestión online (web FNMT) identificándose con DNle o certificado FNMT de Persona Física.

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/administrador-unico-solidario>

1. Opciones sin desplazamiento: FNMT

- Alternativas disponibles actualmente para obtener un certificado-e de la FNMT sin necesidad de realizar un trámite presencial en la AEAT.

3) Representantes de entidades A-B-C-D:

- Pueden **solicitar por internet** (en la web de la FNMT) la **emisión de un Certificado de Representante de Persona Jurídica**, y realizar la acreditación a través de un servicio en la **Sede Electrónica de la AEAT**.
- El **requisito** es que el **Representante** (legal o voluntario) **disponga previamente de un certificado de Persona Física** (de la FNMT o de cualquier prestador de servicios de confianza) **o bien de DNI electrónico**.

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/persona-juridica/acreditar-identidad>

<https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/ componentes / Le interesa conocer/Acreditacion on line para la solicitud de los certificados de represent ante de persona juridica.shtml>

1. Opciones sin desplazamiento: FNMT

Nueva vía de acreditación on-line para certificados-e de representante de PJ tipo A-B-C-D

- Lo realiza el representante de la entidad, legal o voluntario, con su certificado-e y aportando la documentación adicional necesaria:
 - Relativa a la constitución y personalidad jurídica de la sociedad: certificado del Registro Mercantil (reciente y cotejable por CSV)
 - Relativa al representante y vigencia de su cargo/poder:
 - Certificado del Registro Mercantil (reciente y cotejable por CSV)
 - Poder notarial con cláusula específica para obtención del certificado-e
- **NOTA administradores mancomunados:**
 - Deben presentar el Formulario de Solicitud para Mancomunados, que deberá ir firmado electrónicamente por todos ellos.

1. Opciones sin desplazamiento: FNMT

Nueva vía de acreditación on-line para certificados-e de representante de PJ tipo A-B-C-D

Sede Electrónica - Agencia Tributaria [Inicio](#) > [Todos los trámites](#) > [Otros servicios](#) >> [Certificados electrónicos de representante persona jurídica](#) [Solicitud certificados electrónicos de representante](#)

Procedimiento

Solicitud certificados electrónicos de representante

▶ **Trámites**

▶ [Presentación documentación Certificados Electrónicos Representante Persona Jurídica](#)

▶ **Ficha**

1. Opciones sin desplazamiento: FNMT

- Alternativas disponibles actualmente para obtener un certificado-e de la FNMT sin necesidad de realizar un trámite presencial en la AEAT.

4) Representante (legal o voluntario) de cualquier tipo de entidad, con o sin Personalidad Jurídica:

- Puede tramitar la emisión de un **certificado electrónico FNMT de Representante (de Persona Jurídica o de Entidad sin Personalidad Jurídica)** sin necesidad de cita previa y sin tener que realizar ningún trámite presencial en la AEAT, utilizando la vía alternativa de **presentación de la documentación en una oficina de Correos**.

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/persona-juridica/acreditar-identidad/correos>

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/entidad-sin-personalidad-juridica/acreditar-identidad/correos>

1. Opciones sin desplazamiento: FNMT

Vía de acreditación por Correos para certificados-e de representante de cualquier tipo de entidad

- El representante de la entidad realiza la solicitud a la FNMT.
- El representante de la entidad aporta en oficina de Correos:
 - Formulario de solicitud cumplimentado por medios electrónicos.
 - Documentación necesaria para la acreditación de su identidad, sus facultades de representación y entidad representada.
- Correos escanea la documentación y la remite a la AEAT.
- En la AEAT se valida la documentación y, si está correcta, se procede al registro del certificado (llegará un aviso al correo indicado en la solicitud a la FNMT). En otro caso, se comunica el rechazo a la FNMT con el motivo del mismo (es la FNMT la que a posteriori comunicará este hecho al solicitante).

1. Opciones sin desplazamiento: FNMT

- Resumen vías acreditación para certificados-e FNMT

Certificados-e FNMT	CORREOS	Registro_e AEAT	Presencial en oficina	Internet FNMT
Certificado-e de PF			X	X (con DNle)
Certificado-e de representante de AUS				X (con DNle ó certif-e PF)
Certificado-e de representante de PJ	X	X (sólo A-B-C-D) (con DNle o certif-e PF)	X	
Certificado-e de representante de ESPJ	X		X	

Alternativamente, cabe la posibilidad de recurrir a los servicios de **otros Prestadores de Servicios de Confianza**, como alternativa a la FNMT, que también operan en España y que permiten la obtención de certificados de firma electrónica de Persona Física, así como certificados de Representante de Persona Jurídica o de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica.

<https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/firmaelectronica/Paginas/Prestadores-de-servicios-electronicos-de-confianza.aspx>

1. Opciones sin desplazamiento: apoderamientos

- En la Sede electrónica está disponible el **Registro de Apoderamientos de la Agencia Tributaria para trámites por Internet**.
- **Las alternativas para que un obligado tributario pueda otorgar, en favor de un tercero, un apoderamiento** para la realización de trámites tributarios *por vía electrónica* son las siguientes:
 - Ya sea el poderdante una PF o PJ, puede **otorgar el apoderamiento a través de internet y de forma inmediata**, si cuenta con firma-e.
 - Si el poderdante no dispone de firma-e, **se puede gestionar el alta del apoderamiento siguiendo el procedimiento que se indica a continuación, que no requiere la realización de ningún trámite presencial en la AEAT:**

[https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/componentes / Le interesa conocer/Nueva forma de apoderamiento electronico.shtml](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/componentes/Le_interesa_conocer/Nueva_forma_de_apoderamiento_electronico.shtml)

1. Opciones sin desplazamiento: apoderamientos

- **Apoderamiento sin personación en oficina** (para la realización de trámites y actuaciones por Internet ante la AEAT)
 - Desde el 16/09/2020 es posible dar de alta el poder de representación **sin intervención del poderdante, si ya en su momento otorgó el poder ante fedatario público.**
 - Las escrituras de poder otorgadas (salvo las otorgadas en el extranjero) pueden ser presentadas por el propio apoderado con su certificado-e o ClavePIN.

Procedimiento

Apoderamiento para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por Internet

► **Solicitud de alta de poder mediante documento público**

- Solicitar alta de poder para trámites tributarios **Ayuda**
- Aportar documentación complementaria
- Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT

Trámites destacados

- **Apoderar y otorgar representación**

1. Opciones sin desplazamiento: sucesores

Registro de Sucesores por Internet

- Es posible solicitar desde sede-e el alta en el registro de sucesiones y representaciones legales de menores e incapacitados

Sede Electrónica - Todos los trámites Otros servicios **Sucesión**

Procedimiento

Registro de las sucesiones y representaciones legales de menores e incapacitados

▶ Trámites

- ▶ Solicitar alta de sucesión o representación legal de menores e incapacitados
- ▶ Aportar documentación complementaria
- ▶ Oficinas consulares - Solicitar alta de sucesión o representación legal de menores e incapacitados
- ▶ Oficinas consulares - Aportar documentación adicional / Contestar requerimientos
- ▶ Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT
- ▶ Consulta de sucesiones / representaciones legales recibidas

▶ Ficha

2. Nueva Ley 6/2020

- ***Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza*** (BOE 12nov)
 - Deroga la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, y con ella aquellos preceptos incompatibles con el Reglamento UE 910/2014.
- **Regula las condiciones de prestadores de servicios electrónicos cualificados** (FNMT, ACCV,...) y los requisitos que deben cumplir.
- Otros aspectos importantes que toca:
 - **Mención expresa a la videoconferencia/videoidentificación como mecanismo de identificación para la obtención de certificados electrónicos.** *Pendiente de desarrollo*
 - Un cambio en la LEC 1/2000 respecto de la fuerza probatoria de los documentos electrónicos (privados) según el prestador del servicio de confianza con el que se ha firmado el documento sea cualificado o no.

3. Otras novedades: SII 2021

- **Cambios/mejoras en las validaciones de presentación:**
 - Publicadas el 1/7/20 y se empezarán a aplicar el 1/1/21.
 - Desde octubre se pueden hacer pruebas con la nueva versión.
- **Cambios normativos y técnicos en la orden del SII.** Objetivos:
 - Adaptar el SII a la llevanza de **LR de determinadas operaciones intracomunitarias** incluyendo también las operaciones relacionadas con las **ventas de bienes en consigna**.
 - **Nuevos campos en el LR de facturas recibidas** que permitan controlar mejor el IVA deducido y asistir de forma más precisa en cumplimentación del IVA soportado deducible en pre303.
 - Marca para identificar facturas que se correspondan o incluyan bienes de inversión (opcional).
 - Campos adicionales para indicar ejercicio/periodo en que se ejercitará el derecho a deducir (opcional).

4. Visitas Virtuales (VIVI)

 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

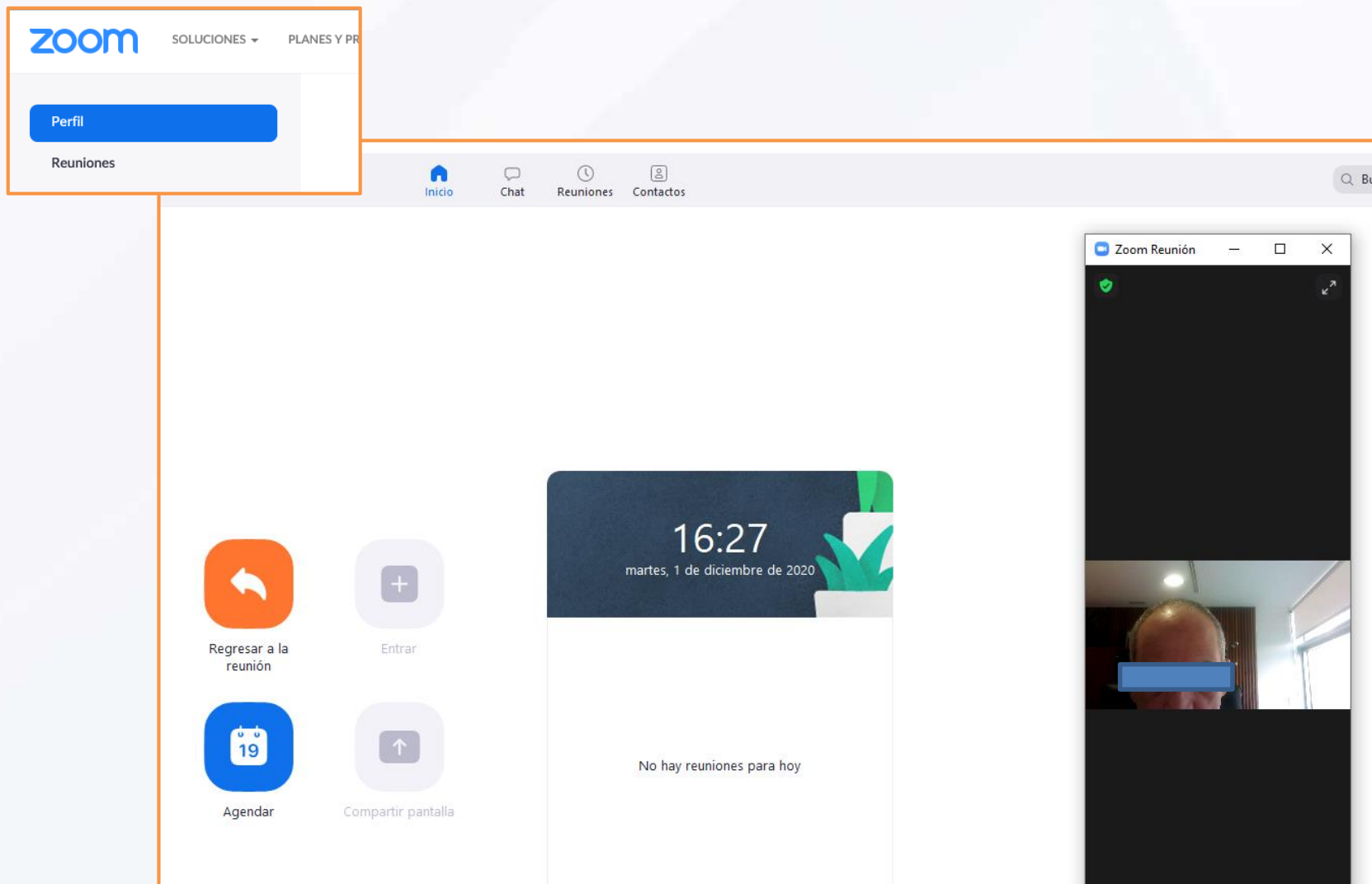
Art. 99. Desarrollo de las actuaciones y procedimientos tributarios.

9. Las actuaciones de la Administración y de los obligados tributarios en los procedimientos de aplicación de los tributos podrán realizarse a través de sistemas digitales que, mediante la videoconferencia u otro sistema similar, permitan la comunicación bidireccional y simultánea de imagen y sonido, la interacción visual, auditiva y verbal entre los obligados tributarios y el órgano actuante, y garanticen la transmisión y recepción seguras de los documentos que, en su caso, recojan el resultado de las actuaciones realizadas, asegurando su autoría, autenticidad e integridad.

La utilización de estos sistemas se producirá cuando lo determine la Administración Tributaria y requerirá la conformidad del obligado tributario en relación con su uso y con la fecha y hora de su desarrollo.

Introducido por RDL 22/2020, de 16 de junio

4. Visitas Virtuales (VIVI)





4. Visitas Virtuales (VIVI)



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA



Agencia Tributaria

Sede Electrónica
Todos los trámites on line



GOBIERNO DE ESPAÑA



Agencia Tributaria
PREPRODUCCION

Sede Electrónica
Todos los trámites on line

Castellano Català Galego Valencià English
Calendario, fecha y hora oficial 13/07/2020 16:50:19

Mis Alertas

CERTIFICADO UNO TELEMATICAS

4. Visitas Virtuales (VIVI)



Agencia Tributaria
PREPRODUCCIÓN

Sede Electrónica
Todos los trámites on line

Castellano Català Galego Valencià English
Calendario, fecha y hora oficial 13/07/2020 16:57:26

Mis Alertas CERTIFICADO UNO TELEMATICAS

Datos firma

Contribuyente: CERTIFICADO UNO TELEMATICAS (89890001K)

Solicitante:

Datos documento

CSV: NGC.....23BFD **HUELLA:** 5BF58E 8E58EA087A694B801845DCE6

Descripción: DILIGENCIA Nº 13 (000FE644)

Tipo documento: Diligencia

Procedimiento: Procedimiento inspector de comprobación e investigación

Firmar Enviar

Cancelar



1 / 2



146%

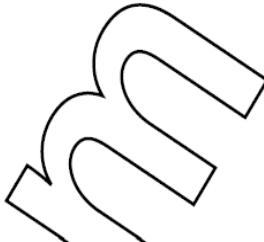


Rellenar y firmarComentario



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es
Delegación Especial de MADRID
Dependencia Regional de Inspección

DILIGENCIA NÚMERO: 13



5. Evolución e-Administración

LÍNEAS DE AVANCE GENERALES EN e-ADMINISTRACIÓN

- **Apoderamiento General.** Puesta en marcha efectiva de la plataforma @apodera (registro general de apoderamientos que vincula a todas las AAPP).

Nueva fecha objetivo: abril 2021

- **Punto Único de Notificaciones (PUN), integrado en la Carpeta Ciudadana.**



- **Integración de todas las AAPP en la Carpeta Ciudadana: punto único para relacionarse con la Administración.**
- **Base de Datos Única para todas las AAPP de Contactos Electrónicos de los ciudadanos.**



Agencia Tributaria

Gracias por su atención

www.agenciatributaria.es